



Municipalidad Provincial de Sechura

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0648 - 2019-MPS/A

Sechura, 05 de agosto del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Formato N° 02 del documento 29-2019-GAYF/SGL-F02, de fecha 01 de Agosto del 2019, emitido por el Sub Gerente de Logística, sobre **SOLICITUD Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Requerimiento N° 098-2019/GM-URS de fecha 23 de julio del 2019, el Responsable de la Unidad de Residuos Sólidos, hace llegar las especificaciones técnicas para la Contratación de Bienes y Servicios que conlleven a realizar la adquisición de combustible Diésel y Gasolina para la operatividad de las Unidades Móviles correspondiente al Año 2019, el mismo que será cargado al Proyecto de Fideicomiso.

Que, mediante Formato N° 01 del documento 29-2019-GAYF/SGL-F01, de fecha 25 de julio del 2019, emitido por el Sub Gerente de Logística, sobre **SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO**, el Sub Gerente de Logística, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la emisión de la Certificación de Crédito Presupuestario para la convocatoria del Procedimiento de Selección para la Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles, con el fin de brindar el Servicio de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Provincial de Sechura, por el monto referencial de S/. 64,932.00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles).

Que, mediante Memorandum N° 0936-2019-MPS-GM-GPyP de fecha 31 de julio de 2019, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjunta la Certificación de Crédito presupuestario N° 0000000959, de fecha 31 de julio de 2019, por el monto de S/. 64,932.00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles), correspondiente para la Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles, con el fin de brindar el Servicio de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Provincial de Sechura, conforme lo prescribe el Artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dicho documento es de carácter presupuestal y su atención está sujeto a disponibilidad financiera para su ejecución de gastos.

Que, el Sub Gerente de Logística mediante el Formato de visto, solicita la **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** para la Adquisición de Combustible para las Unidades Móviles, con el fin de brindar el Servicio de Limpieza Pública y Ornato de la Municipalidad Provincial de Sechura, mediante el TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A PRECIOS UNITARIOS, por el monto referencial de S/. 64,932.00 (Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 soles).

Que, el numeral 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que "El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad".

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prescribe "Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (...). Asimismo, el numeral 29.7. del mismo texto normativo prescribe: "El requerimiento de bienes o servicios en general de carácter permanente, cuya provisión se requiera de manera continua o periódica se realiza por periodos no menores a un (1) año.

Por, lo expuesto; contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS UNIDADES MÓVILES, CON EL FIN DE BRINDAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ORNATO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, MEDIANTE EL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA; SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A PRECIOS UNITARIOS, POR EL MONTO REFERENCIAL DE S/. 64,932.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR A LA SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA ejecutar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO del EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN precedente, será afectada a la NOTA DE CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0000000959 de fecha 31.07.2019.

ARTÍCULO 4°.- Dar Cuenta a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Sub Gerencia de Programas Sociales, Unidad de Residuos Sólidos, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Municipalidad Provincial de Sechura
JUSTO ECHE MORALES
ALCALDE

JEM/Aic.
LAQC/Sec. Gral.